**UAIP/OIR/0249/2018**

Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con documento de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

“*Tipos de programas que se desarrollan en centros penales, ya sea condenados y procesados y cuanto es la estadística de participantes”*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE: *Se anexa esta resolución respuesta procedente del Consejo Criminológico Nacional.***

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día seis de julio del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl